



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCV AÑO LXXXVIII	Montevideo, 12 de octubre de 2018.	N^o 12.402
----------------------------------	------------------------------------	-----------------------------

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

LEY

- N^o 19662

Autorizar la participación de personal y medios de la "FAU" en los Ejercicios Militares Combinados para el año 2018, a realizarse con la "FAA", como se menciona. -Expte. MDN. N^o 18046639.

OTORGAR GRADO DE ALFÉREZ

- N^o 94851

En la "DNSFFAA" con carácter precario a los Srs. Alférez que se mencionan. -Expte. MDN. N^o 18035823.

MISIONES OFICIALES

- N^o Resol. 94852

En Rep. Popular China, al Sr. Jefe del "ESMADE" General de Ejército Juan J. Saavedra y otro a participar del "IV Foro de Defensa Sino-latinoamericano", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 18044083.

- N^o Resol. 94853

En Rep. de Chile, al Sr. Contralmirante Ricardo Della Santa, a participar del "Seminario para Comandantes en Jefes de Fuerzas de Superficie", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 18032956.

- N^o Resol. 94855

En Rep. de Colombia, al Sr. Cnel. (Av.) Luis E. Fernández Romero, a participar del "Curso de Conceptos Operacionales y de Planeamiento Inter-agenciales (IAOPC)", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 18042412.

- N^o Resol. 94856

En Rep. Democ. del Congo, al Sr. Tte. Cnel. Sergio F. Martínez Benítez, a concurrir como Oficial de Estado Mayor de la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 18039209.

- N^o Resol. 94857

En Australia, al Sr. CN (CP) Jorge Bertrand, a participar de la "XXXVII Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 18043575.

- N^o Resol. 94858

En Rep. Democ. del Congo, a la Sra. Alférez (DIE) Maira R. Reverberi Claro, a concurrir como Integrante del Staff Officer G2 de la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 18039977.

- N^o Resol. 94859

En los EE.UU Mexicanos, a la Sra. Jefa del Departamento Técnico Controladora de Tránsito Aéreo Adriana San Germán, a participar de la "Décima octava Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 18040827.

- N^o Resol. 94860

En Rep. del Perú, al Sr. Inspector Jhonatan Ferrés Freitas, a participar del "Comité Técnico del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 18042757.

- N^o Resol. 94861

En Rep. Argentina, al Sr. Aerotécnico Principal Juan M. Acuña y otro, a participara de la "Pasantía de capacitación en trabajo en recorrida de componentes dinámicos de Helicópteros Bell", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 18039608.

- N^o Resol. 94862

En Rep. del Perú, al Sr. Inspector de Aeródromos Pablo Cortés, a participara del "Seminario/Taller para la aceptación del Sistema de la Seguridad Operacional (SMS) en aeródromos para procesos de certificación", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 18041920.

COMISIÓN DE SERVICIO

- N^o Resol. 94854

En el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al Sr. Brigadier Primero Juan Cavalleri, a participar del "Entrenamiento Inicial para Oficiales", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 18038237.

REITERACIÓN DEL GASTO

- N^o Resol. 94863

Correspondiente al pago de Dietas Militares, por los mes de enero y febrero de 2018, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18042013.

RECURSO DESESTIMADO

- N^o Resol. 94864

Interpuesto por el ex TN (CP) Cristóbal A. González Ramos. -Expte. M.D.N. N^o 15026971.

Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

Decretan

Artículo 1º.- Autorízase la participación de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en los Ejercicios Militares Combinados previstos para el año 2018, a realizarse con la Fuerza Aérea Argentina, de acuerdo al Plan Anual de Actividades que se detalla:

1) "EJERCICIO RÍO 2018".

Lugar a desarrollarse: Litoral sur oeste del país.

Período previsto: 8 de octubre al 12 de octubre de 2018.

Período previsto alternativo: 15 de octubre al 19 de octubre de 2018.

Duración: 5 (cinco) días.

Personal y Medios involucrados: Fuerza Aérea Argentina: hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno y hasta 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte. Fuerza Aérea Uruguaya: 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte con su correspondiente tripulación y hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno.

Hasta 25 (veinticinco) horas de vuelo aeronaves de enlace.

Hasta 5 (cinco) horas de vuelo aeronaves de transporte. Hasta 20 (veinte) horas de vuelo aeronaves interceptoras.

Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

2) "EJERCICIO TANQUE 2018".

Lugar a desarrollarse: Área Terminal Durazno.

Período previsto: 25 de setiembre al 27 de setiembre de 2018.

Período previsto alternativo: 2 de octubre al 4 de octubre de 2018.

Duración: 3 (tres) días.

Personal y medios involucrados: Fuerza Aérea Argentina: hasta 26 (veintiséis)

Personal Superior y Subalterno y 1 (una) aeronave KC130 por la Fuerza Aérea Argentina.

Fuerza Aérea Uruguaya: 3 (tres) aeronaves A-37 B con su correspondiente tripulación. Hasta 40 (cuarenta) horas de vuelo aeronaves A-37 B.

Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

Artículo 2º.- La autorización del artículo 1º de la presente ley comprende tanto la salida de tropas nacionales para el cumplimiento de los ejercicios combinados que se desarrollen en el exterior, como la entrada y salida de integrantes de la Fuerza Aérea Argentina a nuestro país, para aquellos ejercicios previstos a desarrollarse en territorio nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de setiembre de 2018.


JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario


PATRICIA AYALA
Presidente



2

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 01 OCT 2018

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 143 de la Constitución de la República, cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya; y la entrada y salida de personal y medios de la Fuerza Aérea Argentina a nuestro país, con motivo de la participación en los Ejercicios Militares Combinados "RIO 2018" y "TANQUE 2018".

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020



Publicado en el Boletín M.D.N. N° 12402

Prof.
Director General de Secretaría

5743



908 -

RESOLUCION 94851

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
18035823 Montevideo, 08 OCT 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la nómina de los señores Alféreces pertenecientes a los Sub Escalafones de Apoyo y Licenciados de los Servicios Generales, con carácter precario.-----

RESULTANDO: I) que los mismos fueron designados en sus correspondientes Sub Escalafones, por la Resolución 71.263 de 14 de setiembre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que culminaron el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento con sus respectivas notas finales.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el literal C) del artículo 137 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Otorgar con carácter definitivo el grado de Alférez en los diferentes Sub Escalafones de Apoyo y Licenciados de los Servicios Generales, a los señores Alféreces a título precario que aprobaron el Curso de Capacitación para

5744

Aspirantes a Alférez de los Servicios Generales en la Escuela de Sanidad de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, que a continuación se mencionan:-----


APOYO: Alféreces (Apy.) doña María Florencia Della Santa Tremenzana, don Alejandro Fernández Azanza, doña Pierina Viviana Silva Olivera, doña María Florencia Pattera Peña, doña Andrea Crosa Gari, doña María Lorena Garaza Méndez Blanco, doña Andrea Carolina Morales Bonfrisco y doña María Gimena Suárez Clares.-----

LICENCIADOS: Alféreces (Lic.) doña Jeny Ximena Patetta Curbelo, doña Fiorella Vivian Burmida Gastelumendi, doña Patricia Mercedes Saenz de Tejada Cassia, don Juan Pablo Melián Rivero, doña Francine Fagúndez Muniz, doña María Betina Cáceres Martínez, doña María Noel Bracco Tangacis, doña Fernanda Natalia Di Sevo Mallo, don Pablo Andrés Silva Baptista, doña María Elena Benítez Rezk, don Juan Pablo Lozano Saracho, doña Laura Elena Diniz Pons, doña Carolina Paola Píriz Trias, doña Carla Graciana Prieto Giménez, doña Mariana Luján Albarracín, doña Verónica Alejandra Bevilacqua Gorriarán, don Mario Adrián Moreira Silva, doña Carla Ximena Severo Montes de Oca, don Pedro Matías Basaisteguy Frachia, doña Laura María García Díaz, doña María Silvana Duque Rodríguez, doña Valeria Natalia Bianchini Gómez, doña Ana Catherine de Virgiliis Carreira, doña Cecilia Ramos Mascheroni, doña Rosina Concepción Pais Silvera, doña Ana Fabiana Cafaro Farfina, doña Paola Gricel Linares Ribeiro,



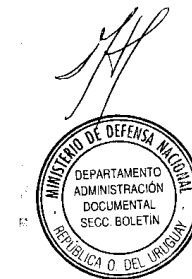
doña Virginia Callaba Gonzalez, doña Antonella Visca Sosa, don Andrés Alfredo Drescher Silveyra, doña Virginia Patricia Velázquez Modino, doña Patricia Judith Fierro Moreira, doña Natalia Paola Vico Brites, doña María de los Angeles Nieves, doña María Cecilia Fernández García, doña Felicia Margoth Ferreira Andrada, doña Valentina López Morales, doña María Alejandra Souteras Buccino, doña Jimena Mendoza Azanza, doña María Inés Rosano Pereira, don Gastón Daniel Zulamian Hagopian, doña Alejandra Gómez Fojo, doña Celeste Reynaud Rochon, doña Alicia Elizabeth Chagas Sosa, doña Melina Silvana Giosa Pensiero, doña Luisina María Guala Coscia, doña Lorena Paola Ferrero Lopez y doña Negola Macarena Ferret García.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes. Cumplido, archívese.-----

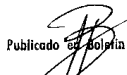

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SECPMI
LR/19



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12402


HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



101-1174

RESOLUCION 94852

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18044083

Montevideo, **05 OCT 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Estado Mayor de la Defensa propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Beijing, República Popular China, del señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa, General de Ejército Juan José Saavedra y otro, para participar del "IV Foro de Defensa Sino-latinoamericano", desde el 29 de octubre hasta el 7 de noviembre de 2018.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del Ministerio de Defensa de la República Popular China.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales propuestos, en el citado evento, cuyo objetivo es promover la cooperación militar entre China y América Latina.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

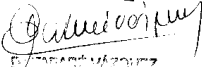
RESUELVE:

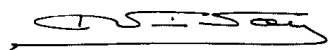
1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Beijing, República Popular China, al señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa, General de Ejército Juan José Saavedra y al señor Coronel Esteban González Montiel, para participar del "IV Foro de Defensa Sino-latinoamericano", desde el 29 de octubre hasta el 7 de noviembre de 2018.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

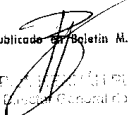
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Estado Mayor de la Defensa. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


JOSÉ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



DAICDH
JN/SR/1c

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12402**

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL





LDV 1185

RESOLUCION 94853

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18032956

Montevideo, **05 OCT 2018**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada de Chile para participar del "Seminario para Comandantes en Jefes de Fuerzas de Superficie", en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, desde el 12 hasta el 14 de octubre de 2018.

RESULTANDO: I) que para participar del citado Seminario, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor Oficial General perteneciente al Comando General de la Armada.

II) que el mencionado señor Oficial General recibe media alimentación por parte de la Armada Chilena.

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Valparaíso, República de Chile al señor Contralmirante don Ricardo Della Santa, para participar del "Seminario para Comandantes en Jefes de Fuerzas de Superficie", desde el 11 hasta el 15 de octubre de 2018.

8018-3-2-0012956

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de US\$ 761,60 (dólares estadounidenses setecientos sesenta y uno con 60/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.----
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago - Valparaíso - Santiago - Montevideo, asciende a la suma de \$ 23.808,00 (pesos uruguayos veintitres mil ochocientos ocho con 00/100.-----
4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

DR. JOSÉ MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2018-2022

Publicado en *Boletín M.D.N.* N° **12402**



DFC-MD
CF-10



07 1171

RESOLUCION 94855

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18042412

Montevideo, **05 OCT 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del señor Coronel (Av.) Luis Eladio Fernández Romero, para participar del "Curso de Conceptos Operacionales y de Planeamiento Inter-agenciales (IAOPC)", desde el 5 hasta el 9 de noviembre de 2018.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del Ministerio de Defensa de Canadá.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial propuesto, en el citado Curso, cuyo objetivo es la capacitación en materia de planificación y realización de operaciones conjuntas y combinadas.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

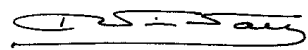
R E S U E L V E:

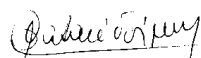
1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, al señor Coronel (Av.) Luis Eladio Fernández Romero, para participar del "Curso de Conceptos Operacionales y de Planeamiento Inter-agenciales (IAOPC)", desde el 5 hasta el 9 de noviembre de 2018.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remitase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ BENÍTEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




D. FABIAN VARELA
Director de Asuntos Internacionales
Período: 2015 - 2020

DAICDTH
JN/SR/lc

Publicado en el Boletín M.D.N. N° **12402**

DR. MARCELO PLANCON
L. de Asuntos Internacionales





DI 1167

RESOLUCION 94856

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18039209

Montevideo, **05 OCT 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo del señor Teniente Coronel don Sergio Fabián Martínez Benítez para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de octubre de 2018 hasta el 15 de octubre de 2020.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al señor Teniente Coronel don Sergio Fabián

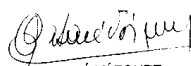
Martínez Benítez, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de octubre de 2018 hasta el 15 de octubre de 2020.-----

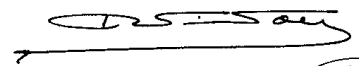
2do.- Abonar por el periodo que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 797.703,11 (pesos uruguayos setecientos noventa y siete mil setecientos tres con 11/100), correspondiendo al Ejercicio 2018 la suma de \$ 84.085,21 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil ochenta y cinco con 21/100), al Ejercicio 2019 la suma de \$ 398.298,36 (pesos uruguayos trescientos noventa y ocho mil doscientos noventa y ocho con 36/100) y al Ejercicio 2020 la suma de \$ 315.319,54 (pesos uruguayos trescientos quince mil trescientos diecinueve con 54/100) por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionarse el pasaporte correspondiente.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


MARIANA VÁZQUEZ
Ministra de Relaciones Exteriores
Período 2015-2020



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12402

Ministerio de Defensa Nacional
Comando General del Ejército



2018-3-1-0031209



RESOLUCION 94857

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18043575

Montevideo, 05 OCT 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Hobart, Estado de Tasmania, Australia, del señor Capitán de Navío (CP) Jorge Bertrand, para participar de la "XXXVII Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)", desde el 22 de octubre hasta el 2 de noviembre de 2018.

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial propuesto, en una reunión que se realiza anualmente por los países miembros, cuyo objetivo es la toma de medidas y decisiones para administrar los recursos vivos marinos y contribuir a su conservación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Hobart, Estado de Tasmania, Australia, al señor Capitán de Navío (CP) Jorge Bertrand, para participar de la "XXXVII Reunión de la Comisión

para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)", desde el 22 de octubre hasta el 2 de noviembre de 2018.

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remitase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ESTAMPADO VAZQUEZ
de la República
2018-10-05

DAICDIH
JN/SR/1c

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12402

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO





10/11/18

RESOLUCION 94858

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18039977

Montevideo, 05 OCT 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Estado Mayor de la Defensa, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo de la señora Alférez (DIE) doña Maira Romina Reverberi Claro para concurrir como Integrante del Staff Officer G2 de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 29 de octubre de 2018 hasta el 29 de octubre de 2019.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, a la señora Alférez (DIE) doña Maira Romina

18039977

Reverberi Claro, para concurrir como Integrante del Staff Officer G2 de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 29 de octubre de 2018 hasta el 29 de octubre de 2019.
2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 198.221,12 (pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil doscientos veintiuno con 12/100), correspondiendo al Ejercicio 2018 la suma de \$ 34.043,51 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil cuarenta y tres con 51/100) y al Ejercicio 2019 la suma de \$ 164.177,61 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro mil ciento setenta y siete con 61/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 003 "Estado Mayor de la Defensa", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".
3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionarse el pasaporte correspondiente.
4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Estado Mayor de la Defensa. Cumplido, archívese.

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ NAZQUEZ
Procurador de la República
Firma 2018-10-05

DFG-MO
CTAd

[Handwritten signature]

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12402

[Handwritten signature]





94859

RESOLUCION 94859

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18040827

Montevideo, 05 OCT 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, de la señora Jefa del Departamento Técnico Controladora de Tránsito Aéreo Adriana San Germán, para participar de la "Décimo octava Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución", desde el 22 hasta el 26 de octubre de 2018.

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de la funcionaria designada, en la citada Reunión, cuyo objetivo es el análisis del riesgo de las grandes desviaciones de altura de las aeronaves, su impacto en la seguridad operacional y en el espacio aéreo regional, con el fin de mitigar los correspondientes riesgos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en Misión Oficial en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a la señora Jefa del Departamento Técnico

2018-211-0340827

Controladora de Tránsito Aéreo Adriana San Germán, para participar de la "Décimo octava Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución", desde el 22 hasta el 26 de octubre de 2018.

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. Fabiano Vázquez
F. SECRETARÍA DE DEFENSA
Período 2018 - 2020

DAICDII
JN/SR/1c

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12402

SECRETARÍA DE DEFENSA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL





101/ 1173

RESOLUCION 94860

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18042757

Montevideo, 05 OCT 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del señor Inspector Jhonatan Ferrés Freitas, para participar del "Comité Técnico del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional", desde el 15 hasta el 31 de octubre de 2018.---

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario designado, en el citado Comité, con el fin de cumplir con los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país y teniendo en cuenta que el citado funcionario ha sido seleccionado por dicho organismo internacional por poseer una amplia experiencia en la materia.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al señor Inspector Jhonatan Ferrés Freitas, para participar del "Comité Técnico del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional", desde el 15 hasta el 31 de octubre de 2018.---
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

DAICDIH
JN/SR/LC

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en el Boletín M.D.N. N.º 12402
Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores





D/ 1172

RESOLUCION 94861

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18039608

Montevideo, 05 OCT 2018

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército argentino para participar de la "Pasantía de capacitación en trabajo en recorrida de componentes dinámicos de Helicópteros Bell", en el Batallón de Abastecimiento y Mantenimiento de Aeronaves 601, en la localidad de Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, desde el 1ro. hasta el 30 de octubre de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para participar en la citada Pasantía, el Jefe dispuso la concurrencia de dos Aerotécnicos pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que los costos de alojamiento para el cumplimiento de la Misión Oficial de referencia, están a cargo del Ejército argentino.-----

III) que el traslado del Personal Militar propuesto en la Misión Oficial de referencia, se realiza en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2

de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la localidad de Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina al Aerotécnico Principal Juan Manuel Acuña y al Aerotécnico de 2da. Alvaro Alexander Cáceres Torres, para participar de la "Pasantía de capacitación en trabajo en recorrida de componentes dinámicos de Helicópteros Bell", en el Batallón de Abastecimiento y Mantenimiento de Aeronaves 601, desde el 30 de setiembre hasta el 30 de octubre de 2018.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de US\$ 1.944,00 (dólares estadounidenses un mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

2018-3-1-0039608



4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----
 5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JORDÁN MENENDEZ
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 D. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020 DFC-MD
 CT-ld



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12402

DR. FERNÁN PLANCHÓN
 Director General de Secretaría

D/ 1159



RESOLUCION 94862

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18041920

Montevideo, 01 OCT 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del señor Inspector de Aeródromos Pablo Cortés, para participar del "Seminario/Taller para la aceptación del Sistema de la Seguridad Operacional (SMS) en aeródromos para procesos de certificación", desde el 22 hasta el 26 de octubre de 2018.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario designado, en la citada actividad, cuyo objetivo es capacitar a inspectores gubernamentales en materia de requerimientos mínimos y técnicas para la aceptación del Sistema de la Seguridad Operacional con el fin de realizar el proceso de certificación inicial de aeródromos.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2018-10-01 15:40




D/ 7168

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

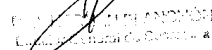
- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al señor Inspector de Aeródromos Pablo Cortés, para participar del "Seminario/Taller para la aceptación del Sistema de la Seguridad Operacional (SMS) en aeródromos para procesos de certificación", desde el 22 hasta el 26 de octubre de 2018.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE VENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en el Boletín M.D.N. N° 12402





RESOLUCION 94854

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18038237

Montevideo, 05 OCT 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Comisión de Servicio en la localidad de Dartmouth, condado de Devon, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del señor Brigadier Primero Juan Cavalleri, para participar del "Entrenamiento Inicial para Oficiales", desde el 14 de enero hasta el 10 de agosto de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente Comisión de Servicio no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del Ministerio de Defensa Británico.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial designado, en el citado Entrenamiento, cuyo objetivo es introducir nuevas y avanzadas tecnologías en el área de mantenimiento de operaciones de paz.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

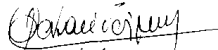
- 1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la localidad de Dartmouth, condado de Devon, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al señor Brigadier Primero Juan Cavalleri, para participar del "Entrenamiento Inicial para

Oficiales", desde el 14 de enero hasta el 10 de agosto de 2019.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

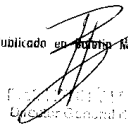
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TATIANA VÁZQUEZ
Min. Secretaría de Asesoría
Firmado 2018-10-08

DAICDIH
JN/SR/1c

Publicado en *Boletín* M.D.N. N° 12402


DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y CONTROL DOCUMENTAL



RESOLUCION 94863

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18042013

Montevideo, 08 OCT 2018

VISTO: la Resolución 70.311 de 9 de marzo de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se designaron Profesores e Instructores Militares con carácter precario para el dictado de los Cursos en la Escuela Naval para el año lectivo 2017.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de las Dietas Militares incluidas en el lote 673 afectación 2076/001/001, por "incumplimiento del Decreto 185/991".-----

CONSIDERANDO: que siendo de interés para la Administración el dictado de los Cursos a que refiere la Resolución 70.311 de 9 de marzo de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y en consecuencia el pago de las Dietas Militares generadas, se procede a reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----



908

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

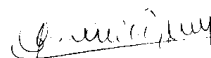
RESUELVE:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 70.311 de 9 de marzo de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional correspondiente al pago de Dietas Militares por los meses de enero y febrero 2018, por un monto de \$ 135.645,00 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas ambos destacados en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Dr. TARASÉ VÁZQUEZ
F. de la Presidencia
F. de 2018 - 2020

DFC/TAT
AR/tp

Publicado en *Boletín* M.D.N. N° 12402

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCION 94864

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15026971

Montevideo, 08 OCT 2018

VISTO: el recurso de revocación interpuesto por el ex Teniente de Navio (CP) Cristóbal Alejandro González Ramos contra la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de junio de 2015 (número interno 93.368).-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se declaró que operó la desinvestidura funcional del mencionado Oficial, en cumplimiento de la sentencia definitiva de primera instancia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal y Adolescentes de 2º Turno de Salto N° 92 de 2 de setiembre de 2011, comunicada formalmente al Ministerio de Defensa Nacional el 7 de abril de 2015, disponiendo en su mérito la baja presupuestal a partir del dictado del acto administrativo.-----

II) que por el numeral 2do. de la Resolución recurrida se convalidaron todos los actos vinculados con el Oficial mencionado, ocurridos a partir del 2 de setiembre de 2011, fecha en que comenzó a cumplir la pena de inhabilitación especial y hasta la fecha del acto administrativo recurrido.-----

III) que el recurrente se agravia por entender que la sentencia judicial N° 92 antes citada, no dispuso la "inhabilitación especial para ejercer la función

pública", sino que en virtud del artículo 76 del Código Penal, la pena de inhabilitación especial produce la pérdida del cargo sobre que recae, y que en el ámbito militar la definición de "cargo" está dada en el artículo 29 de la Ley 10.808 de 16 de octubre de 1946, refiriendo que es la función que se desempeña en cada destino y por lo tanto no implica la desinvestidura de funcionario público en su título ni en su grado.-----

IV) que manifiesta en este sentido, que "...la justicia ordinaria no está facultada para juzgar sobre la pérdida del estado militar, atento a que tal resolución sólo le compete a la Justicia Militar, y siempre que se cumplan con determinados extremos exigidos por la normativa militar, que no es el caso de marra, debido a que no existe pronunciamiento alguno por parte de la justicia militar en tal sentido (sic)".-----

V) que el recurrente expresa también, que el numeral 2 del artículo 219 del Decreto Ley 14.157 de 21 de febrero de 1974, Baja como pena principal o accesoria con imposibilidad absoluta de reingreso, no fue ordenado a título expreso en la Sentencia Nro. 92 de fecha 2 de setiembre de 2011, razón por la cual no existe amparo legal para que se disponga la baja presupuestal, y por consecuencia su desinvestidura, y que además, la Administración no debe adoptar resolución definitiva sin que el administrado pueda tener cabal conocimiento de las



actuaciones administrativas, a los efectos de asegurar una mayor participación de aquél en el procedimiento administrativo.-----

VI) que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma, conforme a la normativa vigente.-----

CONSIDERANDO: I) que conforme a los delitos cometidos (concusión y simulación de delito), el ex Teniente de Navío (CP) Cristóbal Alejandro González Ramos fue sometido a la jurisdicción penal ordinaria, no correspondiendo restringir el alcance del concepto de "cargo u oficio público" al ámbito "civil" tal como lo pretende el recurrente, porque llevaría a la consecuencia de que la ley penal ordinaria no fuera de aplicación o tuviera distintos efectos según el sujeto al que se le aplique.-----

II) que si bien el artículo 76 del Código Penal dispone que la pena de inhabilitación especial produce la pérdida del cargo u oficio público sobre el que recae, no haciendo mención a la "función pública", debe considerarse que dicho artículo refiere a todos los funcionarios públicos cualquiera sea el vínculo con la Administración, en virtud de la definición que de los mismos, da el artículo 175 del Código Penal.-----

III) que a su vez, el artículo 156 del mencionado Código al tipificar el delito de "concusión" establece: "El funcionario público que con abuso de su calidad de tal o del cargo que desempeña, compeliere o

indujere a alguno a dar o prometer...”, por lo tanto, el ex Teniente de Navío (CP) Cristóbal Alejandro González Ramos fue responsabilizado por dicho delito, por tener la calidad de funcionario público.-----

IV) que el numeral 1ro. del artículo 76 antes citado dispone como consecuencia de la inhabilitación especial, la pérdida del cargo u oficio público que se ostente al momento de la condena, en tanto el numeral 2do. establece la incapacidad para obtener otros del mismo género durante el término de la condena. En atención a ello, al encontrarse el entonces Oficial en ejercicio de un cargo u oficio público, correspondía que perdiera el mismo, y por el plazo de 5 años a partir de la condena, no pueda obtener otro del mismo género.-----

V) que como consecuencia de lo antes expresado, por tratarse de un militar, la pérdida del cargo u oficio público, debía realizarse mediante el instituto de la Baja -desinvestidura del militar por dejar de pertenecer a las Fuerzas Armadas- tal como se verificó mediante el acto administrativo que se recurre, por ser compatible con el numeral 2 del literal B) del artículo 219 del Decreto Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 que establece como causal de Baja la “pena principal o accesoria con imposibilidad absoluta de reingreso”.-----

VI) que en el presente caso no correspondía otorgar vista por no tratarse de procedimiento



administrativo, sino del cumplimiento por parte de la Administración de una disposición judicial, mediante un mero acto administrativo declarativo.-----

VII) que en atención a lo expuesto corresponde desestimar el recurso de revocación interpuesto.


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento Jurídico Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto por el ex Teniente de Navío (CP) Cristóbal Alejandro González Ramos contra la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de junio de 2015 (número interno 93.368).-----


2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al recurrente. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
R 71/15
DJN


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2016 - 2020



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12402


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Fojas 5777, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N.
finalizando el presente Boletín 12402 de fecha 12 de octubre de 2018.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría



Prof. Hernán Planchón